

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

<b>I- IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1467
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Subdirección Fomento de Competencias	
<b>III- PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Diseñar programas, proyectos y políticas para el fomento de competencias, incorporando y promoviendo el desarrollo de enfoques, de derechos, ciudadanía, competencias, interseccional, étnico, territorial y de inclusión que impulsen una educación en los niveles de educación preescolar, básica y media.	
<b>IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guiar la planificación, concepción, coordinación, organización, ejecución y evaluación de proyectos, planes y programas que promuevan el cumplimiento de las funciones específicas de las áreas misionales del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>2. Diseñar instrumentos para brindar apoyo técnico y brindar apoyo a las secretarías de educación en los proyectos estratégicos y educativos asignados durante su gestión, siguiendo las directrices y políticas institucionales.</li> <li>3. Participar en la implementación de acciones derivadas de la gestión que involucre la colaboración entre sectores e instituciones, llevadas a cabo por la entidad, siguiendo los procedimientos establecidos con este propósito.</li> <li>4. Dirigir la elaboración y estructuración de pautas y reglamentos sectoriales, en consonancia con las directrices técnicas relacionadas en el componente de formación a docentes y directivos docentes.</li> <li>5. Supervisar el avance de los proyectos estratégicos de la entidad y sus indicadores, proponiendo correcciones y medidas de mejora según sea necesario, y considerando los procedimientos y regulaciones actuales.</li> <li>6. Realizar investigaciones y actualizaciones de información relacionadas con la mejora de la Educación Preescolar, Básica y Media, conforme a las pautas y políticas institucionales.</li> <li>7. Preparar informes sobre los resultados de los proyectos educativos bajo su responsabilidad, presentando recomendaciones para correcciones o mejoras, en conformidad con las normas y directrices institucionales.</li> <li>8. Identificar y aplicar ajustes o modificaciones necesarios para garantizar el óptimo desarrollo de los planes, programas y proyectos de la dependencia, alineados con los objetivos y metas del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>9. Creación y organización de directrices y normativas sectoriales, articulación intersectorial para el fortalecimiento de las escuelas normales superiores.</li> <li>10. Atender de manera oportuna las solicitudes de información relacionadas con la elaboración, evaluación y seguimiento de proyectos, planes y programas formulados por el área de actuación, en concordancia con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.</li> <li>11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
<b>V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet).</li> <li>2. Normatividad del Sector Educativo.</li> <li>3. Formulación y desarrollo de proyectos.</li> <li>4. Procesos de evaluación institucional en establecimientos educativos.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.</li> </ol>	
<b>VI- COMPETENCIAS COMPORAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL J ERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> </ul>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul>
---	---

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación.</li> <li>- Antropología, Artes Liberales.</li> <li>- Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>- Comunicación Social, Periodismo y Afines.</li> <li>- Derecho y Afines.</li> <li>- Filosofía, Teología y Afines.</li> <li>- Geografía, Historia.</li> <li>- Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines.</li> <li>- Psicología.</li> <li>- Sociología, Trabajo Social y Afines.</li> <li>- Administración.</li> <li>- Contaduría Pública.</li> <li>- Economía.</li> <li>- Arquitectura y Afines.</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines.</li> <li>- Ingeniería Administrativa y Afines.</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**VIII. ALTERNATIVA DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación.</li> <li>- Antropología, Artes Liberales.</li> <li>- Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>- Comunicación Social, Periodismo y Afines.</li> <li>- Derecho y Afines.</li> <li>- Filosofía, Teología y Afines.</li> <li>- Geografía, Historia.</li> <li>- Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines.</li> <li>- Psicología.</li> <li>- Sociología, Trabajo Social y Afines.</li> <li>- Administración.</li> <li>- Contaduría Pública.</li> <li>- Economía.</li> <li>- Arquitectura y Afines.</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines.</li> <li>- Ingeniería Administrativa y Afines.</li> </ul>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
--	--

Posición 1467